

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 168

Popayán, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandada: JOSE ORLANDO MÑOZ ARIAS
Radicado: 2008-0052

Revisado el sistema siglo XXI de títulos judiciales y la plataforma del banco Agrario, no se encontraron depósitos judiciales pendientes de pago por cuenta del presente proceso, por lo que no es posible realizar pagos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfee02b30075705b1403fdf0faaec564b9c09e2a2d39da4345ab913f59897ed5

Documento generado en 18/03/2021 02:46:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**